



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
República Argentina

Salta, 16 de noviembre de 2020.

Expte N° 8.526/2018.

RESCD-EXA N° 162/2020.

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales se eleva la propuesta de aprobación del Reglamento de la Cátedra "Seminario de Sistemas" de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas – Plan 2010, que se dicta en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrea de la Licenciatura en Análisis de Sistemas, emite opinión y aconseja aprobar el Reglamento que obra en las actuaciones de referencia.

Que el Departamento de Informática toma conocimiento y da el aval a la propuesta elevada.

Que la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, mediante despacho del 9/11/20, dictamina favorablemente al respecto.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del 11/11/20, aprueba el despacho de la Comisión Asesora antes citada.


Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia el Reglamento de la Cátedra Seminario de Sistemas de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas Plan 2010 que se dicta en esta Facultad, cuyo texto obra como ANEXO de la presente.

ARTICULO 2°. Hágase saber al Departamento de Informática, a la Comisión de Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, a la Cátedra Seminario de Sistemas, a la Dirección de Alumnos y al CECE. Cumplido, archívese.-

RGG

  
Esp. WALTER ALBERTO GARZON  
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. DANIEL HOYOS  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



## REGLAMENTO DE CÁTEDRA SEMINARIO DE SISTEMAS

### 1. INTRODUCCION

Seminario de Sistemas es una asignatura anual de 5to año de la currícula del Plan de estudio 2010 de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas.

Su cursado requiere las mismas exigencias que las otras asignaturas del Plan de estudios. Durante el cursado, el/la estudiante aplicará conocimientos teórico-prácticos aprendidos a lo largo de la carrera, realizará una revisión bibliográfica sobre un tema específico y manejará tecnologías vistas previamente como así también nuevas, en el desarrollo de su tesis de grado y en su Práctica Profesional Supervisada (PPS).

La aprobación de la asignatura, completa el cursado del Plan de Estudios para la obtención del título de **LICENCIADO EN ANÁLISIS DE SISTEMAS**.

### 2. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

Los objetivos de la asignatura son:

- Facilitar a los/las estudiantes la realización de su Tesis de Grado en un plazo razonable, estableciendo pautas generales.
- Facilitar la realización de las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS).

### 3. PLANTEL DOCENTE

La Cátedra contará con un plantel docente designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, con el aval del Departamento de Informática, de entre los cuales uno de ellos actuará como Responsable de la asignatura y, en carácter de tal, integrará la Comisión de Seminario de Sistemas.

El plantel docente tendrá como tareas:

- Impartir a los/las estudiantes conceptos sobre Metodología de la Investigación.
- Comunicar a los/las estudiantes las pautas y formalidades para la presentación de los trabajos.
- Guiar y orientar a los/las estudiantes en el desarrollo de los trabajos.
- Buscar y recopilar temas sobre los cuales los/las estudiantes puedan desarrollar los trabajos.
- Identificar posibles directores/as de Seminarios de Sistemas.
- Realizar el seguimiento de las tareas individuales de cada alumno durante el período lectivo.
- Cumplir con el rol de Profesor Coordinador de PPS (ver reglamento PPS).

### 4. MODALIDADES DE CURSADO DE LA ASIGNATURA

Los/Las estudiantes que cursen la asignatura podrán regularizar la misma optando por una de las dos modalidades que se detallan a continuación:

#### 4.1. Modalidad 1 – Proyectos específicos

La propuesta de trabajo de seminario de sistemas será presentada utilizando el Formulario 1, que se detalla en el Anexo I del presente, el que deberá ser firmado por el/la(los/las) estudiante(s), director/a y co-director/a, si hubiere.

En caso de que la Comisión de Seminario de Sistemas lo autorice, un Proyecto Específico podrá contar con más de un director/a y/o co-director/a.

La firma del/la director/a y del co-director/a en tal Formulario, implican la aceptación de la dirección o co-dirección del trabajo y su acuerdo a la clasificación en que se debe encuadrar el mismo.

La Comisión de Seminario de Sistemas tendrá la facultad de aceptar el tema, el/la director/a y co-director/a que acompañen con su firma la presentación del Formulario 1.





El/La director/a tendrá como obligaciones:

- Guiar al alumno en la confección del Formulario 1.
- Guiar al alumno en la confección del proyecto a desarrollar, en la búsqueda bibliográfica, en el análisis crítico de la información consultada y en la redacción de sus conclusiones.
- Informar a la Comisión de Seminario de Sistemas si el alumno alcanzó un nivel aceptable en el desarrollo del proyecto definitivo.

#### **4.2. Modalidad 2 – Proyectos generales**

La Cátedra propondrá temas generales para ser desarrollados por los/las estudiantes, a modo de proyectos. Dichos temas serán evaluados y aprobados por la Comisión de Seminario de Sistemas con anterioridad al dictado de los mismos. Dentro de cada tema general, el alumno podrá definir una aplicación concreta.

Los docentes de la Cátedra actuarán como **tutores** en el desarrollo del trabajo.

Una vez definido el tema del que tratará la aplicación concreta, se procederá a llenar el Formulario 1, que se detalla en el Anexo I del presente, el que deberá ser firmado por el(los) alumno(s), y el/a(los) tutor/a(es).

La Comisión de Seminario de Sistemas tendrá la facultad de aceptar el tema, y el(los) tutor/a(es) que acompañen con su firma la presentación del Formulario 1.

El/las(los/as) tutor(es) tendrán las mismas funciones que el/la director/a.

La firma del/la (los/las) tutor/a(es/as) en tal Formulario 1, implican su acuerdo a la clasificación en que se debe encuadrar la aplicación a realizar.

#### **5. Ámbito de desarrollo de los Trabajos de Seminario**

Los trabajos podrán ser desarrollados en cualquier ámbito o lugar, sin ser éstos condicionantes de la aceptación de la propuesta.

#### **6. Cantidad de estudiantes**

El número máximo de estudiantes por cada trabajo de seminario es de 2 (dos). Dicho número podrá ampliarse, excepcionalmente, previa autorización de la Comisión de Seminario de Sistemas, a pedido del/la director/a del trabajo, con la debida justificación de dicha excepción. Tal autorización deberá ser notificada por la Comisión de Seminario de Sistemas a los firmantes del Formulario 1.

#### **7. Regularidad de la asignatura**

Para obtener la regularidad en la asignatura, los/las estudiantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Presentar ante la Comisión de Seminario de Sistemas, los fundamentos teóricos del tema elegido, las herramientas a utilizar, la metodología a seguir para la realización del Seminario y el sistema en el que se aplicarán.
- Presentar un avance del trabajo acompañado del informe del Director/a o Tutor/a, con evaluación positiva de parte de la Comisión de Seminario de Sistemas.
- Presentar propuesta de PPS ante la Cátedra de Seminario de Sistemas.
- Presentar informe de PPS con evaluación positiva por parte de la Cátedra de Seminario de Sistemas.
- Todas las presentaciones deberán realizarse dentro de los plazos establecidos en los cronogramas que cada año fijarán, a principio del período lectivo, la Cátedra y la Comisión de Seminario de Sistemas.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores, implicará que el/la alumno/a se encuentre en condición de libre en la asignatura.

Se podrá otorgar la regularidad en la asignatura en un momento previo a la finalización de la materia (diciembre de cada año), si el alumno cumple con los requisitos anteriores, cualquiera sea la modalidad que haya elegido.

### 8. Examen final regular de la asignatura

Una vez regularizada la asignatura, el alumno podrá presentarse a rendir, en calidad de alumno regular, al examen final de la asignatura, solicitando una Mesa Examinadora.

A tales fines, el alumno presentará ante Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas el Formulario 2, que se describe en el Anexo II del presente reglamento, con los datos debidamente cumplimentados, acompañando tal formulario de 4 (cuatro) ejemplares de su trabajo final impresos y uno en formato digital, con un mes de anticipación a la fecha en que se solicita la Mesa Examinadora. En caso de que la Comisión de Seminario de Sistemas lo autorice, se podrán realizar las presentaciones en formato digital; salvo una copia del informe final que deberá entregarse impreso indefectiblemente.


### 9. Examen final libre de la asignatura

Los/Las estudiantes que tengan aprobadas todas las asignaturas desde 01) hasta 28) inclusive del Plan de estudio 2010 aprobado por Res CS 0135/10 y modificatorias, y no tengan regularizada la asignatura, podrán presentarse a rendir, en calidad de estudiantes libres el examen final, solicitando una Mesa Examinadora solo si tienen aprobado el informe de PPS.

A tales fines, el alumno que opte por rendir en condición de libre, deberá ante Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas presentar el Formulario 2, que se describe en el Anexo II del presente reglamento, con los datos debidamente cumplimentados, acompañado de 4 (cuatro) ejemplares de su trabajo final impresos y uno en formato digital, con tres meses de anticipación a la fecha en que se solicita la Mesa Examinadora. En caso de que la Comisión de Seminario de Sistemas lo autorice, se podrán realizar las presentaciones en formato digital; salvo una copia del informe final que deberá entregarse impreso indefectiblemente.

Asimismo, deberá acompañar esta presentación con una nota del Director/a del Seminario, donde avale que dicho Seminario cumple con los objetivos esperados. También deberá acompañar el pedido con el informe final aprobado de la PPS o en su defecto la constancia del responsable de Cátedra informando el cumplimiento de la PPS.

La Comisión de Seminario de Sistemas definirá el tribunal evaluador del trabajo de Seminario. Dicho tribunal fijará fecha de examen teniendo un margen de tres meses. El examen libre consta de dos instancias: aprobar el informe escrito y luego el oral. Si el tribunal considera que el informe no alcanza el nivel adecuado, no podrá realizar la defensa oral y la nota se fijará sólo teniendo en cuenta el informe. Si el tribunal da lugar a la defensa, éste considerará la exposición y el informe presentado para fijar la nota del examen.

  
Esp. WALTER ALBERTO GARZÓN  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. DANIEL HOYOS  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa

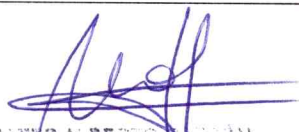




**ANEXO I**

**Formulario 1: Presentación de Tema de Seminario de Sistemas**

Nombre del Trabajo					
Director/a(es/as)					
Codirector/a(es/as)					
Estudiantes(s):					
L. U. Nro.	Apellido y Nombres			Teléfono, e-mail	
Modalidad					
Clasificación	Investigación Teórica	Investigación Aplicada	Desarrollo Tecnológico	Transferencia Tecnológica	Otra
Breve descripción del contenido temático					
Fecha					
<b>Los abajo firmantes declaran conocer y aceptar el reglamento de Cátedra de Seminario de Sistemas</b>					

  
 Esp. WALTER ALBERTO GARZÓN  
 SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR  
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
 Ing. DANIEL HOYOS  
 DECANO  
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

## ANEXO II

### Formulario 2

Solicitud de constitución de Mesa Examinadora para la asignatura **SEMINARIO DE SISTEMAS** de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas – Plan 2.010.

Salta, \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_.

Alumno(s)

---

---

---

Director/a(es/as)

---

---

---

Co-director/a(es/as)

---

---

---

Título del trabajo

---

---

---

Fecha en que se solicita  
rendir el examen final

Horas: \_\_\_\_\_

Se autoriza a la biblioteca de la Facultad de Ciencias Exactas a publicar en su sitio web el trabajo de este seminario.

Se adjuntan a la presente ..... ejemplares del Trabajo Final, debidamente firmados por alumno(s), director/a(es/as) y co-director/a(es/as).

\_\_\_\_\_  
Firma del/la(de los/las) estudiante(s)

\_\_\_\_\_  
Firma del/la(de los/las) director/a(es/as) y co-director/a(es/as)



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

Dirección de Alumnos, \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Se informa que los/las estudiantes:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

se encuentran en condiciones reglamentarias de rendir la asignatura SEMINARIO DE SISTEMAS, del Plan 2.010 de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas.

\_\_\_\_\_  
Jefe de Registro de Alumnos

Comisión de Seminario de Sistemas, \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Propuesta de Tribunal Examinador:

Miembros Titulares

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Miembros Suplentes:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Propuesta de constitución del Tribunal Examinador: fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ a las \_\_\_\_ horas.

\_\_\_\_\_  
P/Comisión de Seminario de Sistemas

Departamento de Informática, \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Este Departamento \_\_\_\_\_ (avala – no avala) la propuesta de Tribunal Examinador así como la fecha y hora de constitución efectuada por la Comisión de Seminario de Sistemas.

\_\_\_\_\_  
Director/a del Departamento de Informática



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

Facultad de Ciencias Exactas, \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ .

### PROVIDENCIA RESOLUTIVA

Visto el pedido de constitución de Mesa Examinadora para la asignatura Seminario de Sistemas, efectuado por el(los) alumno(s)


que la Dirección de Alumnos informa que se encuentran en condiciones reglamentarias para rendir tal asignatura y que el Departamento de Informática ha avalado la sugerencia de miembros docentes para integrar el Tribunal Examinador, efectuada por la Comisión de Seminario de Sistemas,

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS RESUELVE:


Artículo 1º: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador para la Mesa Examinadora para la asignatura Seminario de Sistemas, a constituirse el día \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ , a las \_\_\_\_ horas.

Artículo 2º: Notificar al Tribunal Examinador de la presente providencia resolutive.

Artículo 3º: Hágase saber al(a los) alumno(s), a la Dirección de Alumnos y archívese.

  
Esp. WALTER ALBERTO GARIÓN  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. DANIEL HOYOS  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa